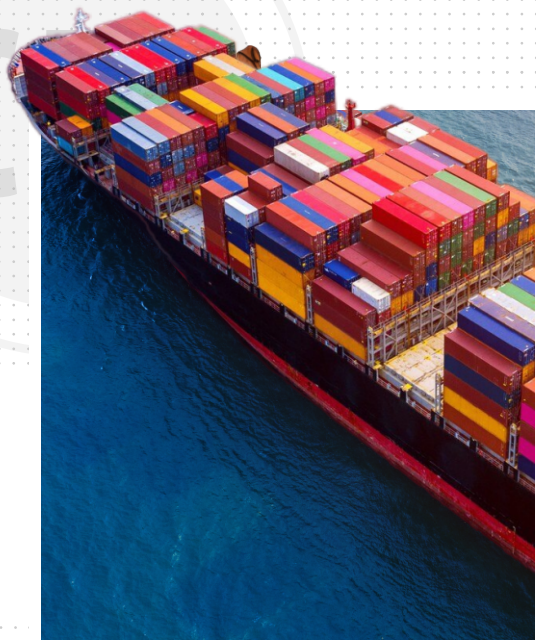




CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

CRÉDITOS CFI PARA **Producción regional exportable**

¿Para quién?

MiPyMEs (humanas o jurídicas) **proveedoras** de bienes e insumos destinados a la exportación.

¿Para qué?

Prefinanciación de exportaciones: capital de trabajo para el financiamiento del ciclo productivo, acondicionamiento y colocación de bienes en mercados externos.

Condiciones

Montos:

Hasta U\$S 200 Millones

Plazos:

Hasta 12 meses

Tasas

Fija TNA 2,5% anual

% a financiar

Hasta 100% de la orden de compra (valor (FOB))

Garantías

Serán a satisfacción del Agende Financiero y CFI. Podrán ofrecerse garantías personales, prendarias o avales emitidos por SGR o Fondo de Garantía Provincial

Etapas de tramitación

Presentación de solicitud

Ponete en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP) de tu provincial (www.cfi.org.ar/financiamiento) Contacto: Whatsapp: 299 5747393 / 299 5056638. Teléfono Fijo: 0299 4495661 e-mail: creditoscfi@neuquen.gov.ar
Completa el formulario de calificación preliminar y presentá la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

Link para el Formulario
de clasificación preliminar



Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar"). Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para revirificar flujos futuros de la inversión a realizar.
Para los Programas de Acciones Sustentables o Eficiencia Energética, se requerirá el "Proyecto de acción ambiental y/o energético" realizado en el marco de la Asistencia Técnica de esos Programas. El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercate al agente financiero disponible (Banco de la Provincia del Neuquén S.A.) para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.

Documentación a presentar

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR

(Consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)

Persona humana	Persona jurídica
Precalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR	
Formulario de calificación preliminar	
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada	
Copia DNI y factura de servicio público donde consta domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Con otras garantías

Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Persona humana	Persona jurídica
Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP)	
Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP.	Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: Elegibilidad

Persona humana	Persona jurídica
Ddjj de Interes e Integridad	
Nota de solicitud firmada	
Copia DNI y factura de servicio público donde consta domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.
Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.	Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique)